

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2025/06152 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, acuerda aprobar provisionalmente la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, durante el cual podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitiva aprobada esta modificación puntual.

Tavernes Blanques, 23 de mayo de 2025.—El alcalde, Arturo Ros Ribes.

